

MENDOZA, 19 ABR 2023

VISTO:

El Expediente: 3001/2023, donde obra el pedido de Licencia Estudiantil solicitado por la alumna de la carrera de Ingeniería Industrial, Martina Isabel PEREYRA;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 18/2018-CS – Sistema de Licencia Estudiantil de la UNCuyo.

Que dicha solicitud se encuadra en la causal de Instancias y/o eventos deportivos, académicos, científicos o culturales.

Que, de acuerdo a lo solicitado por la alumna PEREYRA, según lo establecido en la Ordenanza N° 018/2018-CS, Artículo 32° inc. 1. b. "De tratarse de un caso extraordinario o no contemplado en la presente ordenanza, Secretaría/Dirección de Asuntos/Relaciones/Bienestar Estudiantil deberá remitir la documentación presentada por el/la estudiantil solicitante al Consejo Directivo, y dicho cuerpo deberá evaluar la situación y remitir a Decanato su dictamen con la recomendación que propone".

Lo informado por la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo el día 14 de marzo del año 2023

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Conceder Licencia Estudiantil con carácter excepcional, a la alumna Martina Isabel PEREYRA (DNI N°: 44.986.425 - Legajo 14.243) de la carrera de Ingeniería Industrial, desde el 06 de marzo al 06 de julio de 2023, con el fin de suspender temporalmente el cómputo del plazo de vencimiento de las siguientes regularidades vigentes, conforme al Artículo 21° de la Ordenanza N° 18/2018-CS (Sistema de Licencia Estudiantil de la UNCuyo):

Asignaturas con regularidad vigente

- Álgebra (Regular del 01/07/2022 al 28/02/2024).
- Física I (Regular del 24/11/2022 al 01/08/2024).
- Sistemas de Representación y Dibujo (Regular del 12/12/2022 al 01/08/2024).

Asignatura que solo podrá cursar del cuarto semestre (A su regreso)

- Química Orgánica.

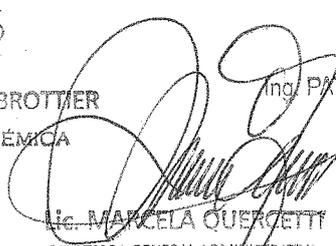
ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD N° 053/2023




Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTNER
SECRETARIA ACADÉMICA


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA


Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA